

SANTA CRUZ, 02 de Marzo de 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Programa Mas Adulto Mayores Autovalentes, tiene como objetivo fomentar el desarrollo de instancias de autocuidado e integración intercomunal, generando espacios de vinculación participativa que contribuya a la reflexión e instauración de conocimientos históricos y culturales.

DECRETO:

EXENTO N°721/

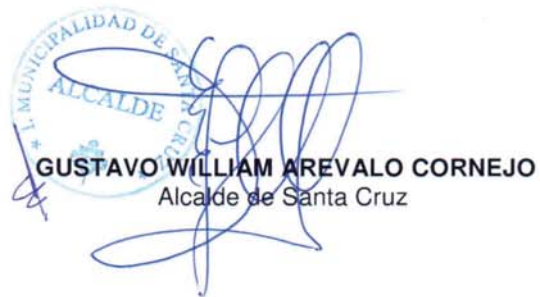
1.- **APRUÉBASE**, la "Jornada Intercultural Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes" en la forma que se indica en documentos adjuntos, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto de Salud Vigente.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde de Santa Cruz

c.c.:

Alcaldía (1)
Transparencia (1)
Dirección de Salud Municipal (1)